

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones, por la que se promueve a la categoría inmediata superior a doña Ascensión Navas García, Auxiliar Penitenciaria de tercera clase.**

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a doña Ascensión Navas García, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, Sección Femenina, a la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase del expresado Cuerpo, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos y 14.280 pesetas de haber anual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a las categorías que se detallan a las funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se indican.**

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que las funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, Sección Femenina, que a continuación se mencionan, sean promovidas a las categorías que se detallan, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos, y permaneciendo en sus actuales destinos:

A la categoría de Auxiliar Penitenciario Mayor y sueldo anual de 20.400 pesetas: Doña Ana Ruiz Aizpurúa.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de primera clase y sueldo anual de 17.400 pesetas: Doña Dolores Solbas Jiménez y doña Albina Albacete Fraile.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase y sueldo anual de 14.280 pesetas: Doña Antonia Ruiz de Arcaute y González de Galdeano, doña Isabel Belmonte Bastida y doña María G. Cortés Gonzalvo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO 100/1961, de 26 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Joaquín Cárdenas Llavenera pase a voluntad propia al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo tercero, apartado b), de la misma,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Joaquín Cárdenas Llavenera, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a voluntad propia al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

**DECRETO 101/1961, de 26 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Pablo Díaz Dañobeitia pase a voluntad propia al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo tercero, apartado b), de la misma,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Pablo Díaz Dañobeitia, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a voluntad propia al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Ramón Campos Vázquez.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Ramón Campos Vázquez, Maestro nacional, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 7 de junio de 1960, que desestima su recurso presentado contra acuerdo de la Delegación Administrativa de Orense respecto al reconocimiento de servicios para abono de quinquenios,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Agapito Gómez Cabezas.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Agapito Gómez Cabezas, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de junio de 1960, por la que se dispuso la incoación de expediente disciplinario al recurrente y se le suspendió de empleo y sueldo, Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de diciembre de 1960 que reconocía gratificación a varios Profesores de «Caligrafía» de Escuelas del Magisterio.**

Padecido error en la inserción de dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, correspondiente al día 2 de febrero de 1961, página 1629, se rectifica la misma en el sentido de que en su párrafo séptimo, línea décima, donde dice: «...Palencia, Tarragona...» debe decir: «...Palencia, Segovia, Tarragona...».

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado convocado entre Profesores Especiales de Francés de Escuelas del Magisterio.**

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 13 de octubre último para provisión de plazas de Profesores Especiales de Francés de Escuelas del Magisterio,